

Resolución N° 01 /2017.-

NEUQUÉN, 01 de Febrero de 2017.-

VISTO:

La renuncia al cargo formulada por la Defensora Pública Civil N° 3, Dra. María Celina Rosende, aceptada por el Consejo de la Magistratura, de la que tomara conocimiento el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo de fecha 28 de Diciembre pasado y la concesión de licencia por compensación de ferias dispuesta por el Sr. Director de Recursos Humanos para los días 01 y 02 de Febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

La licencia por enfermedad de la titular de la Defensoría Pública Civil N° 2 desde el mes de Julio de 2015 en forma ininterrumpida, lo que ha originado la afectación de la funcionaria Dra. Cyntia Fantussatti para colaborar en la prestación del servicio de la Defensa Pública Civil.

La licencia por compensación de ferias que fuera concedida a la titular de la Defensoría Pública Civil N° 1, durante los días 01 al 03 de Febrero de 2017; a más del pedido de la titular de la Defensoría Pública Civil N° 4, Dra. Gloria Benente de ser relevada por razones de salud de la subrogancia legal que le corresponde, lo cual ha sido convalidado –conforme lo manifestado por el Departamento de Salud Ocupacional- por lo manifestado por el su profesional tratante.

Asimismo ha solicitado licencia por compensación de ferias durante los días 01 al 03 de Febrero de 2017 la responsable de la Defensoría Adjunta de Gestión Patrimonial con expresa conformidad de la Defensora Pública Civil N° 7, Dra. Silvia Pini.

En el contexto que se encuentra la Defensa Pública Civil de la I Circunscripción y siendo responsabilidad del suscrito velar por el mejor y más efectivo servicio de acceso a la justicia, aun en situaciones coyunturales como las precitadas y en el marco

de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde, a la luz de las facultades propias, corresponde realizar tal asignación.

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Continuar con la subrogancia de la Defensoría Pública Civil N° 2 en la persona de la Dra. María Verónica Berzano con la asistencia directa de la funcionaria Dra. Cyntia Fantussatti.

II.- Asignar la subrogancia de la Defensoría Pública Civil N° 3 a la Dra. Maricel Talarico con la asistencia directa y exclusiva para dicha Defensoría del Dr. Guillermo PEREZ.

Ambas asignaciones de funcionarios se motivan en lo prolongado de las ausencia y mientras persistan las razones en la que se funda la presente.

III.- Solicitar al Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, ratifique la presente atento no pertenecer el funcionario afectado a la planta de personal de éste Ministerio Público, haciendo conocer tal modificación a la Sra. Directora del Cuerpo Móvil, Dra. Claudia Raone.

IV.- Asignar a la Dra. Silvia Pini la subrogancia de la Defensoría Adjunta de Gestión Patrimonial durante los días 01 al 03 de Febrero de 2017.

V.- Asignar a la Dra. Alejandra Vidal la subrogancia de la Defensoría Pública Civil N° 1 durante los días 01 al 03 de Febrero de 2017.

VI.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia a sus efectos.